



DECRETO N°

306

TEMUCO,

15 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 255 del 09/02/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3250 hasta el 02 de marzo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 08.02.2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 13.02.2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de regularización obras menores y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 02 de agosto de 2017  
Rol : 7-3250  
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS NATURALES - HIERBERIA  
Código Actividad : 523.120  
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
Dirección Comercial : MIRAFLORES N° 1326  
Nombre Del Contribuyente : BENAVENTE OSSES CHRISTIAN PATRICIO  
Rut :  
Rol Avalúo : 34-14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xxa

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 113/14.02.2017

1224813



DECRETO N° **255**

TEMUCO, **09 FEB. 2017**

VISTOS:

- 1 - La Solicitud de Patente de fecha 02/02/2017, presentada por Benavente Osses Christian Patricio.
- 2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3 - El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica

DECRETO:

- 1 - Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 02 de Marzo de 2017
Rol	7-3250
Actividad Economica	VENTA DE PRODUCTOS NATURALES - HIERBERIA
Código Actividad	523 120
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	MIRAFLORES N° 1326
Nombre Del Contribuyente	BENAVENTE OSSES CHRISTIAN PATRICIO
Rut	
Dirección Particular	
Fecha De Solicitud	02.02.2017
Otorgacion N°	46
Fecha	03 02 2017
Rol Avalío	34 -14

- 2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 - Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referenciados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HNA/BCR/1712

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dpto. de Obras Municipales (Digital)

*Handwritten signature at the bottom left.*

*Handwritten number 1222493 at the bottom right.*